



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de julio de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 083/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 14-07-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

**D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 083/98 , sancionada por el H. Concejo

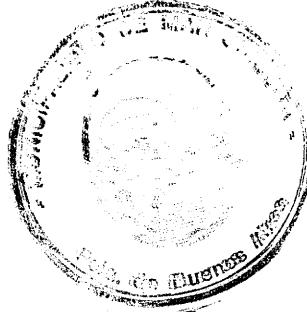
Deliberante con fecha 08-07-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°.690

p.d.r.



MIGUEL A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo N° 2410-8-590/98; y

CONSIDERANDO

Que como condición previa a la formalización del convenio entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, resulta indispensable adherir por Ordenanza al régimen de consorcios creado por el decreto Ley N° 7.943/72, Capítulo VII, modificado por Ley N° 10.618;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

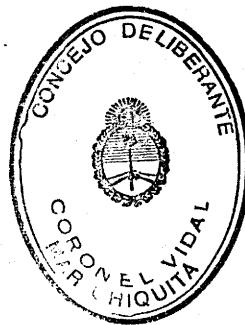
**ARTICULO 1º:** ADHIERESE la Municipalidad de Mar Chiquita al régimen de consorcio creado por el Decreto Ley N° 7.943/72 y sus modificatorias, Capítulo VII, artículos 27º y 28º.

**ARTICULO 2º:** De forma -----

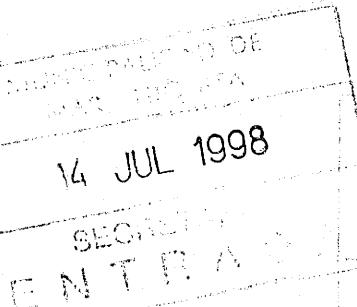
ORDENANZA N° 083/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



14 JUL 1998